



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 64/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han solicitado inscripción condicional en asignaturas correlativas pertenecientes a los Nuevos Diseños Curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 1997, aconsejó no dar curso a lo peticionada en la Resolución nro. 64/97 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- No refrendar la Resolución nro. 64/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, no haciendo lugar a lo requerido por los alumnos inscriptos en las distintas carreras que se dictan en la mencionada Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 399/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROETTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO